



Clase de proceso	NULIDAD DE REGISTRO CIVIL
Demandante	Raul Dario Castaño Valbuena y Francelina Lesmez Morales en representación de Lady Nayely Castaño Lesmez
Demandado	N/A
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00315 00
Asunto	Convoca audiencia
Fecha de la providencia	Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

*Téngase por agregado al proceso y póngase en conocimiento de las partes, los documentos allegados por Consulado de Colombia y Registraduría Nacional del Estado Civil.

*Como quiera, que por la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional y la suspensión de términos judiciales decretada por parte del Consejo Superior de la Judicatura del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada, Se **DISPONE**:

CITACIÓN A CONTINUACION AUDIENCIA PRUEBAS Y SENTENCIA

Clase de audiencia:	Práctica de pruebas y sentencia
Fecha:	Octubre 19 de 2020
Hora:	8:30 a.m.
Plataforma:	team
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Práctica de pruebas
3. Sentencia

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Se les recuerda a partes y apoderados la obligación que les asiste de asistir a la audiencia virtual, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias que establece el CGP; y procurar la presencia de sus testigos.

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a partes y apoderados para que actualicen con la debida antelación a la fecha programada, sus correos electrónicos y anunciar los canales virtuales a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 40 del 31/07/2020


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría